

## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
- Referencia:** Supervisión al «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Tarija 2021-2025»
- Informe N°:** SP/GP39/D18 G1
- Objetivo:** Verificar la articulación del «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Tarija 2021-2025», con los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien y su concordancia con el «Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones» (PDES), su proceso de formulación y aprobación; así como, constatar la existencia de instrumentos técnicos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control, y las instancias de planificación, en el marco del SPIE.
- Objeto:** Lo constituyó el «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Tarija 2021-2025» aprobado bajo la denominación de «Plan Territorial de Desarrollo Integral PTDI del GAMT 2021-2025».
- Adicionalmente, forma parte del objeto de Supervisión: los procesos de formulación y aprobación del PTDI, los instrumentos técnicos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control, y las instancias de planificación, en el marco del SPIE..
- Alcance:** El alcance de la Supervisión comprendió la revisión y análisis del «Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de Tarija 2021-2025» y el período que abarcó dicha supervisión fue desde la publicación de la Ley N° 1407 del 9 de noviembre de 2021 hasta la aprobación del PTDI 2021-2025 mediante Ley Municipal N° 339 del 11 de julio de 2023.

### 3. RESULTADOS EMERGENTES DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada a los PTDI, se identificaron las siguientes deficiencias, en las cuales se emite un total de dieciocho (18) recomendaciones, conforme se expone a continuación:

#### 3.1. Articulación PTDI y PSDI

- a) Existencia parcial de articulación a nivel de resultados (impactos)



- b) Existencia parcial de articulación a nivel productos territoriales sectoriales
- c) Existencia parcial de articulación a nivel presupuesto
- d) Existencia parcial en la coordinación para la articulación entre los PSDI con el PTDI del Municipio de Tarija

Recomendaciones Nrs. R.1.

### **3.2. Resultados (impactos territoriales sectoriales) del PTDI**

- a) Parcial coherencia y consistencia sectorial en el PTDI
- b) Parcial identificación de resultados (impactos territoriales municipales sectoriales) en el PTDI

Recomendaciones Nrs. R.2. y R.3.

### **3.3. Curso de acción del PTDI**

Existencia parcial del curso de acción territorial para cada resultado (impacto territorial municipal sectorial) del PTDI

Recomendaciones Nrs. R.4

### **3.4. Diagnóstico del PEI**

- a) Inconsistencia en la identificación de sectores existentes en el PTDI
- b) Parcial establecimiento de líneas base a nivel de impacto

Recomendaciones Nrs. R.5. y R.6.

### **3.5. Presupuesto total quinquenal del PTDI**

- a) Parcial presupuesto total quinquenal vinculado a 18 sectores territoriales
- b) Parcial presupuesto total quinquenal sin identificación del presupuesto de gasto corriente

Recomendaciones Nrs. R.7.



### **3.6. Temporalidad del PEI**

Sin observaciones ni recomendaciones

### **3.7. Participación de actores sociales y/o privados en el PTDI**

- a) Parcial participación de actores sociales y/o privados en la formulación del PTDI
- b) Parcial información de demandas, propuestas y acuerdos/consensos en los procesos de participación reflejados en el PTDI 2021-2025

Recomendación Nrs. R.8.

### **3.8. Coordinación con Entidades Públicas en la Formulación del PTDI**

- a) Parcial coordinación externa entre el GAM de Tarija y los Ministerios Cabeza de Sector y las Entidades bajo tuición, sujeción y/o dependencia en la formulación del PTDI
- b) Parcial coordinación externa entre el GAM Tarija y la Gobernación de Tarija en la formulación del PTDI
- c) Parcial coordinación externa entre el GAM Tarija y otras Entidades Públicas contempladas en el artículo 4 de la Ley 777 en la formulación del PTDI

Recomendaciones Nrs. R.9.

### **3.9. Objeto del PTDI**

Parcial objeto de la Planificación en el PTDI

Recomendación Nrs. R.10.

### **3.10. Instrumentos técnicos para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y control del PTDI**

- a) El PTDI 2021-2025 cuenta con indicadores de resultado y acción estratégica El PTDI no cuenta con indicadores de resultado y acción estratégica en 2 sectores existentes en el territorio municipal
- b) El PTDI 2021-2025 no cuenta con fuentes de información en 14 indicadores a nivel de impacto y 1 indicador a nivel producto



Recomendaciones Nrs. R.11. y R.12.

### **3.11. Estructura organizacional de GAM Tarija**

- a) Parciales funciones de Planificación de la Dirección de Planificación y Coordinación, en el MOF del GAM de Tarija
- b) Parcial identificación de Sectores territoriales municipales con responsables explícitos dentro de la estructura organizacional (MOF) del GAM Tarija
- c) Parciales funciones planificadoras explícitas para las Secretarías Municipales en el MOF del GAM de Tarija

Recomendaciones Nrs. R.13. al R.15.

### **3.12. Responsables de la formulación y aprobación del PTDI**

Sin observaciones ni recomendaciones

### **3.13. Proceso de Formulación y Aprobación del PTDI**

Ley de aprobación del PTDI fuera del plazo de 30 días

Recomendaciones Nrs. R.16.

### **3.14. Denominación del Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien**

El Gobierno Autónomo Municipal de Tarija utilizó en el proceso de formulación y aprobación diversas denominaciones para la identificación del PTDI

Recomendaciones Nrs. R.17. y R.18.

-----0-----